

RESOLUCION
N° 103/95

EXPEDIENTE N° 15.517/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM. 766

Buenos Aires, 28 de junio de 1995.-

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), en la causa N° 186, caratulada "Colman, Celestino s/ infr. art. 189 bis. del C.P.", solicita anticipo de viáticos y pasajes para el testigo José Cunma (D.N.I.: 18.639.095), con motivo de tener que trasladarse desde la Ciudad de San Roque (Provincia de Corrientes) a fin de prestar declaración testimonial en la Audiencia de Debate, todo ello conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín adelanto de viáticos por el término de un (1) día, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - San Roque Provincia de Corrientes/Buenos Aires), para el testigo mencionado, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resolviera respecto de las costas de juicio.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría, a sus efectos.-


JULIO C. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION